

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPOSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre 200 ptas.
Un Semestre 300 »
Un Año..... 500 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea..... 10 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 3.129

XIX Pruebas Selectivas para Ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil

CONVOCATORIA

Se convoca en llamamiento único a los aspirantes admitidos a participar en las mencionadas Pruebas Selectivas, para la realización del 1.º y 2.º ejercicios, el día 17, a las 10'30 horas, en el aula núm. 11 de la Escuela Universitaria de Profesorado de Ávila (Normal del Magisterio.—Avda. José Antonio número 1).

Los aspirantes deberán presentarse provistos de pluma o bolígrafo, máquina de escribir y Documento Nacional de Identidad.

Ávila, 7 de Diciembre de 1973.—El Presidente del Tribunal, (Ilegible).

Número 3.126

Audiencia Territorial de Madrid

Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo

PRESIDENCIA

EDICTO

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por Don Rafael Dávila Dávila, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.445 de 1973, contra acuerdo de la Junta Municipal del Censo Electoral de Flores de Ávila (Ávila), sobre impugnación de elecciones a concejales por el

tercio representativo de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales, de dicha población.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 6 de Diciembre de 1973.—El Presidente, (Ilegible).—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

Número 3 066

Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

CONVOCATORIA de Concurso para la provisión, en propiedad, de dos plazas, más las vacantes que puedan producirse, de POLICIAS MUNICIPALES de la plantilla de este Excmo. Ayuntamiento.

En cumplimiento de acuerdo del Pleno de fecha 8 de noviembre de 1973, por el presente anuncio se convoca la provisión, en propiedad, mediante concurso, previo examen de aptitud, de dos plazas, más las vacantes que puedan producirse, de Policías Municipales, vacantes en este Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes:

B A S E S

Primera. Comprende esta convocatoria la provisión en propiedad, previo examen de aptitud, de dos plazas, más las vacantes que puedan producirse, de Policías Municipales, clasificadas en plantilla con el Grado 5 y la dotación o sueldo que le corresponda de acuerdo con el Decreto 2.056/1973, de 17 de Agosto y disposiciones que lo complementen.

Segunda. Quienes deseen tomar parte en este concurso habrán de reunir las condiciones siguientes:

1.ª—Ser español y varón.
2.ª—Tener cumplidos veintinueve años y no exceder de cuarenta y cinco. El exceso del límite máximo de edad señalado podrá compensarse con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local.

3.ª—No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones que el cargo exige.

4.ª—Observar buena conducta y ser adictos al Movimiento Nacional.

5.ª—Carecer de antecedentes penales.

6.ª—Tener cumplido el Servicio Militar o estar exento del mismo.

7.ª—No hallarse incurso en ningún caso de incapacidad e incompatibilidad, señalados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

8.ª—No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

9.ª—Tener estatura mínima de 1'680 metros.

10.ª—Hallarse en posesión de carnet de conducir de la clase A-2. Quedarán exentos de este requisito los funcionarios pertenecientes a la plantilla de la Corporación que hayan prestado servicios en la Policía Municipal.

Tercera. El Tribunal Calificador del examen estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El Ilmo. Sr. Alcalde o un miembro de la Corporación; el Representante de la Dirección General de Administración Local, el Representante del Magisterio Nacional; el Concejal-Delegado de Tráfico; el Jefe de la Policía Municipal; el Representante de la Jefatura Provincial de Tráfico y el Secretario del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue, que actuará de Secretario del Tribunal y ostentará la representación de los funcionarios.

Cuarta. Los concursantes deberán presentar instancia reintegrada con póliza de tres pesetas y timbre municipal de siete pesetas, y suscrita por el interesado y dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, acompañando resguardo justificativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de cincuenta pesetas, en concepto de derechos de examen.

Bastará que los aspirantes manifiesten en sus instancias expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referentes siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, sin necesidad de acompañar documentos que lo justifiquen y que se exigirán a los designados para ocupar la plaza.

Quinta.—El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles a contar desde el siguiente, también hábil al de la publicación del anuncio-convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, pudiendo hacerse la presentación directamente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, o por cualquiera de los medios permitidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sexta. El Ayuntamiento, en el plazo de cinco días después de terminado el de presentación de instancias, publicará en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y en el Tablero de Anuncios de la Casa Consistorial la lista de los aspirantes admitidos al concurso-examen y de los excluidos, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones dentro del plazo de quince días.

Séptima. Una vez publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos se nombrará el Tribunal haciéndose pública su composición en el mismo periódico oficial. Los nombramientos podrán ser impugnados en el plazo de quince días a partir de su publicación, por las personas a que se refiere el párrafo 3.º del art. 8.º, del Decreto de 10 de mayo de 1957, por ser recusados por los aspirantes, de conformidad al párrafo 4.º de dicho precepto legal.

Octava. Las pruebas consistirán en escritura al dictado de un párrafo de texto oficial y en la resolución de tres operaciones elementales de Aritmética, dándose para ello media hora. Pruebas de aptitud física, durante media hora; quedarán exentos de este ejercicio los funcionarios pertenecientes a la plantilla de este Ayuntamiento que hayan prestado servicio en la Policía Municipal. Un ejercicio práctico consistente en redacción de un parte o denuncia y conocimientos generales del Código de Circulación y de las Ordenanzas Municipales.

Novena. Cada miembro del Tribunal calificará a los concursantes con puntuaciones de 0 a 5 en el total de los ejercicios. La puntuación total será el cociente resultante de dividir la suma de puntos por el número de componentes del Tribunal, siendo indispensable para ser aprobado obtener como mínimo 2'5 puntos.

La puntuación anterior se incrementará a razón de 0'10 puntos por año de servicio completo prestado por el concursante en este Ayuntamiento, con máximo de dos puntos por concursante.

Los ejercicios se anunciarán con 48 horas de anticipación en el Tablero de Anuncios de la Casa Consistorial.

Décima. Se considerarán méritos preferentes la posesión de títulos académicos elementales, proceder de los Cuerpos de la Guardia Civil o Policía Armada, ser Funcionario Municipal o hijo de Funcionario Municipal o hijo de Funcionario, poseer carnet de conducir de la clase B, y el conocimiento de idiomas.

Undécima. Dentro de los dos días siguientes a la terminación de las pruebas el Tribunal elevará propuesta a la Corporación con relación a aquellos concursantes que hayan resultado aptos en las pruebas efectuadas.

Duodécima. Inmediatamente después de realizadas las pruebas se levantará acta y se publicarán los resultados en el Tablero de Anuncios de la Casa Consistorial.

Décimotercera. Los opositores propuestos por el Tribunal deberán asistir a un Curso de formación y prácticas en la Academia del Cuerpo, de tres meses de duración, percibiendo durante dicho período una remuneración equivalente al 60 por 100 de los emolumentos señalados en la Base primera. Los funcionarios de la plantilla de esta Corporación percibirán la remuneración íntegra del cargo que vienen desempeñando.

A la terminación de dicho Curso la Corporación Municipal en Pleno hará el nombramiento definitivo, dentro del plazo de un mes, de aquellos opositores que hayan resultado aptos en el mismo y figuren en la propuesta del Tribunal. Tendrá en cuenta los méritos que puedan alegar los concursantes, valorándolos discrecionalmente, así como las circunstancias que concurran en cada uno, tales como edad, servicios prestados a la Administración Local, etc.

Décimocuarta. Los concursantes nombrados por la Corporación Municipal deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días, a partir de la notificación del nombramiento, durante cuyo plazo aportarán ante la Administración los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Los extremos que no puedan acreditarse mediante certificaciones lo serán por medio de la declaración jurada del interesado.

Décimoquinta. Si dentro del plazo indicado en el número anterior de la prórroga, en su caso, salvo los casos de fuerza mayor, el nombrado no aportase los docu-

mentos prevenidos o no se presentase a tomar posesión, se entenderá que renuncia, quedando anulado el nombramiento y en su lugar la Corporación lo otorgará a uno de los demás que figuren en la propuesta del Tribunal.

Décimosexta. Las presentes bases y convocatoria pueden ser impugnadas por los interesados mediante recurso de reposición ante el Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, conforme dispone el artículo 3.º del Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

Decimoséptima. Para lo no previsto en las anteriores Bases regirán las disposiciones del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y del Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957 y demás disposiciones aplicables.

Avila, a uno de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Santiago Ruiz Sánchez.

Número 3 115

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION PROVINCIAL
SECCION DE MINAS
SALAMANCA

D. Antonio Sarasola Martínez, Ingeniero Jefe de la Sección de Minas de Salamanca.

Hago saber: Que por D. Abel Isaac de Bedoya González, se ha presentado solicitud de permiso de investigación para 57 pertenencias de mineral de Wolfram y Estaño, con el nombre de «Guadarrama», en término municipal de Guadarrama (Madrid) y Peguerinos (Avila), paraje «Cabeza Lija» y otros, y objeto del expediente núm. 2.642

Verifica la designación de los límites del terreno solicitado en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida el mojón o vértice geodésico, que se encuentra hacia la parte más alta del vértice de «Ca-

beza Lijar», que convergen los límites de las Provincias de Madrid, Segovia y Avila, y que sirvió de Punto de Partida para la mina «San Gregorio» y el permiso «Guadarrama», la primera caducado su permiso, cuyo número era 2.499.

De Pp. a 1.ª estaca, se medirán 500 metros al Oeste; de 1.ª a 2.ª, 500 metros al Sur; de 2.ª a 3.ª, 1.500 metros al Este; de 3.ª a 4.ª, 300 metros al Norte; de 4.ª a 5.ª, 900 metros al Oeste; de 5.ª a 6.ª, 200 metros al Norte; y de 6.ª a punto de partida, 100 metros al Oeste, quedando así cerrado el perímetro de las 57 pertenencias solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte Verdadero.

Lo que se hace público, a fin de que, cuantos se consideren perjudicados por el permiso de investigación que se pretende, puedan presentar sus oposiciones en la Alcaldía del término municipal antes expresado o en la Jefatura de esta Sección de Minas, mediante instancia dirigida al Ingeniero Jefe, dentro del plazo de treinta días naturales de conformidad con lo establecido en los artículos 12 de la Nueva Ley de Minas de 19 de julio de 1944 y 42 del Reglamento general para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Salamanca, 23 de Noviembre de 1973.—El Ingeniero Jefe, Antonio Sarasola Martínez.

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO MUNICIPAL DE AVILA

EDICTO

Don Manuel del Ojo Velayos, Juez Municipal de Avila.

HAGO SABER: Que el día doce de enero próximo, a las doce horas, tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la Plaza de la Santa, 2, (Palacio de Justicia), primera subasta pública y que se anuncia por término de ocho días, para la venta de una furgoneta Mixta de 9 o 2 asientos, marca Auto Unión, con motor

Mercedes Benz, diesel 4 tiempos, matrícula CA-53.441, embargada como de la propiedad de su titular Rosa Polonia Repiso, vecina de esta Ciudad, y depositado dicho vehículo en poder de D. Joaquín Martín Castro, mayor de edad, casado, domiciliado en la Línea de la Concepción (Cádiz), calle de San Pedro, número 61, donde podrá ser examinado dicho vehículo, habiendo sido embargado dicho vehículo para responder del pago de una multa de diez mil pesetas que la fué impuesta a la referida doña Rosa Polonia Repiso, por la Jefatura Provincial de Tráfico de Cádiz, en expediente número 436/71 T., siguiéndose en este Juzgado procedimiento de apremio para su efectividad y el de las costas; siendo condiciones de dicha subasta:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las sesenta mil pesetas en que pericialmente ha sido tasado dicho vehículo.

Que para poder tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o Establecimiento Público destinado al efecto el 10 por 100, al menos del referido tipo base, y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Y para conocimiento público doy el presente en Avila, a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Manuel del Ojo Velayos.—El Secretario, (ilegible).

—3.113

JUZGADO MUNICIPAL DE AVILA

Don Félix Carretero Tolbaños, Secretario habilitado del Juzgado Municipal de Avila.

DOY FE: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado Municipal, con el número 135 de 1973, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«SENTENCIA.—En la ciudad de Avila, a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y tres. El Señor Juez Municipal Titular de la misma y su Comarca Judicial, D. Manuel

del Ojo Velayos, habiendo visto las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas, seguido por lesiones causadas por mordedura de un can, al niño Javier Calleja Pedrote, contra Jean Marie Defrance, como autor del hecho denunciado, al azuzar al perro para que mordiera al niño; siendo parte, también el Ministerio Fiscal; y... FALLO: Que debo condenar y condeno a Jean Marie Defrance, en concepto de autor de una falta contra las personas, de lesiones sufridas por el menor Javier Calleja Pedrote, a la pena de cinco días de arresto menor, indemnización a los padres de referido menor en la cantidad de dos mil doscientas dos pesetas y al pago de las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Manuel del Ojo.—Rubricado.—Está publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva así de notificación legal al penado Jean Marie Defrance, nacido el catorce de marzo de mil novecientos cuarenta y tres en Pas de Calais, 62, hijo de Louis y de Aurelia, casado, obrero y cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, expido el presente, visado por el Sr. Juez, en Avila, a uno de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Félix Carretero.—V.º B.º: El Juez Municipal, Manuel del Ojo. —3.063

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arévalo

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Juez de Instrucción de Arévalo y su partido.

Por el presente que se expide en méritos de lo acordado en las diligencias previas que en este Juzgado se siguen con el número 104/973, por lesiones y daños en accidente de circulación ocurrido el día once de septiembre último en el kilómetro 123,150 de la carretera Madrid Coruña, cruce con la C 605 Zamora-Segovia, término de Arévalo, al haber colisionado el automóvil SG 14 989, propiedad y conducido por Pedro Valbuena González, con

el LE 56 627, propiedad y conducido por Urbano Quiñones Muelas, se cita a los ocupantes del último vehículo Gloria Ramón Cachón y Julio Barral Naya, residentes en Suiza, cuyo domicilio se desconoce para que dentro del término de diez días comparezcan en este Juzgado a fin de recibirles declaración en dichas diligencias, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Arévalo, a tres de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Juan Manuel Sanz Bayón.—El Secretario, José L. Muñoz Mellado. —3.094

Hermanidad Sindical del Campo de San Juan de la Encinilla

ANUNCIO

Se halla expuesta al público en la Secretaría de esta Hermanidad por plazo de treinta días, la Derrama del Servicio de Guardería Rural para el ejercicio de 1973 a fin de que quienes se consideren perjudicados formulen por escrito las reclamaciones oportunas.

San Juan de la Encinilla, a veintidos de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El Presidente, Rafael Martín Hernández. —3 032

AYUNTAMIENTO DE SANCHIDRIAN

É D I C T O (URGENTE)

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y durante los DIEZ DIAS hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta, al objeto de adjudicar el servicio de recogida de basuras a domicilio en el Barrio de la Estación y Casco Urbano de esta localidad, con arreglo al pliego de condiciones jurídicas y económicas y administrativas; que obran en Secretaría de este Ayuntamiento, aprobadas en sesión de 30 del 9 de 1973.

La apertura de los pliegos se verificará al día siguiente de transcurrir la admisión de pliegos y a las doce horas de su día, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

El tipo de licitación es de 120.000 pesetas, a la baja por año de servicio y la duración del contrato es por los años 1974 y 1975.

La fianza provisional asciende a 3.600 pesetas y la definitiva será del 6 por 100 del importe del remate.

Si esta subasta quedará desierta, se celebrará una segunda transcurridos cinco días hábiles en las mismas condiciones que la anterior.

Sanchidrián, veinte de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde - Presidente, Antonio Sáez.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, que habita en....., provincia de....., calle....., número....., con Carnet de Identidad número....., expedido el....., en nombre propio (o en representación de.....), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número..... de fecha..... y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta del servicio de recogida de basuras a domicilio en el Barrio de la Estación y Casco Urbano de esta localidad, ofrece por el remate la cantidad depesetas, por cada año (en letra y número).

(Fecha y firma). —2.925

Nota de la Administración del «BOLETIN OFICIAL»

Se recuerda a los Señores Suscriptores del BOLETIN OFICIAL de la Provincia, que la suscripción correspondiente al año de 1974, deberá ser abonada antes del día 31 de diciembre de 1973.

Serán baja las que no se hayan recibido para esa fecha. No se remiten números atrasados